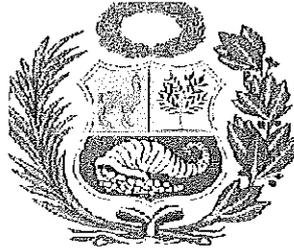




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00083 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 29 de Enero del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 0063-2019-GOB.REG.TUMBES.GRDS-DIRESA-DR, de fecha 16 de enero del 2019, Resolución Directoral N°00015-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 08 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0063-2019-GOB.REG.TUMBES.GRDS-DIRESA-DR, de fecha 16 de enero del 2019, se advierte que por error material se ha consignado la Plaza de Código N° 320799, en el Memorando N°020-2019-GOB.REG.TUMBES-GDRS-DR, de fecha 08 de enero del 2019; en consecuencia a ello también se ha consignado en el artículo Primero y Segundo de la Resolución Directoral N°00015-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 08 de enero del 2019, debiendo ser la Plaza de Código N° 320796; en ese sentido se solicita la rectificación de la Resolución Directoral antes citada;

Que, de la revisión de la Resolución Directoral N°00015-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 08 de enero del 2019, se advierte haber incurrido en error material, en el artículo primero y segundo al haberse consignado la **Plaza de código N° 320799**, siendo lo correcto: **Plaza de Código N° 320796**;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: Que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

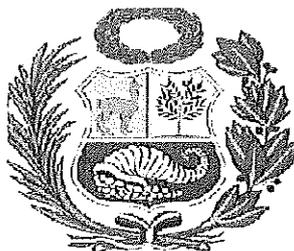
Que, en ese sentido corresponde corregir el error material advertido, en el Artículo Primero y Segundo de la Resolución Directoral N°00015-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 08 de enero del 2019, conforme a lo dispuesto en la Ley N°27444;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00083 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 29 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material advertido en la Resolución Directoral N°00015-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 08 de enero del 2019, en los extremos del artículo Primero y Segundo, debiendo quedar los citados artículos de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, a la LIC. OBST. ROSSANA QUEVEDO INFANTE, en las funciones como Jefa de la Dirección de Servicios de Salud, órgano dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de Nivel F-3, en la Plaza de código N°320796, a partir de la fecha, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la LIC. OBST. SOFIA AIDA AGUILAR BERROCAL, en las funciones como Jefa de la Dirección de Servicios de Salud, órgano dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de Nivel F-3, en la Plaza de código N°320796, encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

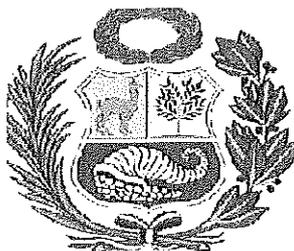
OM/Y/DG
CLIC/DE/A
JOPV/DE/CyDIRH
E.LCS/OAJ
JCLH/Normas
Transcrita para los fines a:
Introsada ()
INI-ORHUS ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia ()
OCI
Logajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBER
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00083 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 29 de Enero del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 0063-2019-GOB.REG.TUMBES.GRDS-DIRESA-DR, de fecha 16 de enero del 2019, Resolución Directoral N°00015-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 08 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0063-2019-GOB.REG.TUMBES.GRDS-DIRESA-DR, de fecha 16 de enero del 2019, se advierte que por error material se ha consignado la Plaza de Código N° 320799, en el Memorando N°020-2019-GOB.REG.TUMBES-GDRS-DR, de fecha 08 de enero del 2019; en consecuencia a ello también se ha consignado en el artículo Primero y Segundo de la Resolución Directoral N°00015-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 08 de enero del 2019, debiendo ser la Plaza de Código N° 320796; en ese sentido se solicita la rectificación de la Resolución Directoral antes citada;

Que, de la revisión de la Resolución Directoral N°00015-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 08 de enero del 2019, se advierte haber incurrido en error material, en el artículo primero y segundo al haberse consignado la **Plaza de código N° 320799**, siendo lo correcto: **Plaza de Código N° 320796**;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: Que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

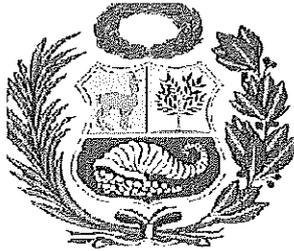
Que, en ese sentido corresponde corregir el error material advertido, en el Artículo Primero y Segundo de la Resolución Directoral N°00015-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 08 de enero del 2019, conforme a lo dispuesto en la Ley N°27444;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00083 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 29 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material advertido en la Resolución Directoral N°00015-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 08 de enero del 2019, en los extremos del artículo Primero y Segundo, debiendo quedar los citados artículos de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, a la LIC. OBST. ROSSANA QUEVEDO INFANTE, en las funciones como Jefa de la Dirección de Servicios de Salud, órgano dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de Nivel F-3, en la Plaza de código N°320796, a partir de la fecha, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la LIC. OBST. SOFIA AIDA AGUILAR BERROCAL, en las funciones como Jefa de la Dirección de Servicios de Salud, órgano dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de Nivel F-3, en la Plaza de código N°320796, encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

OM/Y/DG
GI/HCI/DIA
JOPV/DI:GyDRH
H.CS/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interosada ()
INF-ORHUS ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia ()
OCI
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dy Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES